

SECRETARIA DE CONCEJO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 – 2284205

1 **Acta Nro. 35**

2 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
3 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE**
4 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIESESIS.**

5 En el Cantón Guachapala, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
6 de Guachapala, el viernes once de noviembre del dos mil dieciséis a las quince horas con diez
7 minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde se instala la Sesión Extraordinaria del
8 Concejo Cantonal, presidida por el Señor Paulo Cantos Cañizares Vicealcalde de la Institución, por
9 pedido del señor Alcalde titular, concurren las señoras y señores Concejales. Actúa la Señora Ligia
10 López como Secretaria Ad-Hoc del Concejo Cantonal, quien suscribe.

11 Asisten Funcionarios Municipales del GAD-Guachapala: Arquitecto Marcelo Coello Director de
12 Planificación. Doctor Gonzalo Lucero Procurador Síndico; Ingeniero Luis Patiño Director de Obras
13 Públicas. Ingeniera Sandra Rivas Directora Financiera, Ingeniera Patricia Chocho, Secretaria del
14 Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia.

15 A fin de tratar el siguiente orden del día:

16 **Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.**

17 Asisten los Concejales y Concejalas: Doctor. Edgar Barba Cáceres, Señor Paulo Cantos Cañizares,
18 Doctor. Teodoro Jerves Jerves, Licenciada Marina López Villalta, Ingeniera Deisi Olson Atiencie.

19 Luego de constatarse el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la Sesión.

20 **Primero.- Recibir el Comisión a los Miembros de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y**
21 **Adolescencia: Y la Coordinación Técnica de la Mancomunidad de la Cuenca Baja del Río Paute,**
22 **con la finalidad de exponer las actividades ejecutadas.**

23 **SEÑOR VICEALCALDE:** Compañeros Concejales en el primer punto lamentablemente no sé qué ha
24 pasado teníamos que recibir en comisión a los miembros de la Junta pero quizá no les convocaron y
25 no pudieron venir por lo tanto no podríamos tratar este punto porque es exclusivamente para
26 recibirles a ellos y que nos expliquen el trabajo que han hecho durante el año dos mil dieciséis, por
27 lo tanto Mociono que se suspenda el punto primero del orden del día

28 **Recibir el Comisión a los Miembros de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y**
29 **Adolescencia: Y la Coordinación Técnica de la Mancomunidad de la Cuenca Baja del Río Paute,**
30 **con la finalidad de exponer las actividades ejecutadas, hasta una próxima reunión que convoque**
31 **el Señor Alcalde.**

32 **Pedirle a la Doctora Adriana Ávila, Secretaria Encargada, que coordine de una mejor manera**
33 **este tema.**

34 **SEÑOR CONCEJAL TEODORO JERVES:** Apoya la moción.

35

36 **SEÑOR VICEALCALDE:** Proceda a tomar votación.

37

38 Se toma votación, Doctor Edgar Barba Cáceres, Señor Paulo Cantos Cañizares, Doctor Teodoro
39 Jerves Jerves, Licenciada Marina López Villalta, Ingeniera Deisi Olson Atiencie, **Esta moción fue**
40 **apoyada en forma unánime** por lo tanto se suspende el punto primero del orden del día

SECRETARIA DE CONCEJO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 – 2284205

1 Recibir el Comisión a los Miembros de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y
2 Adolescencia: Y la Coordinación Técnica de la Mancomunidad de la Cuenca Baja del Río Paute,
3 con la finalidad de exponer las actividades ejecutadas, hasta una próxima reunión que convoque
4 el Señor Alcalde.

5 Pedirle a la Doctora Adriana Ávila, Secretaria Encargada, que coordine de una mejor manera
6 este tema.

7 **Segundo.- Conocimiento y Resolución de las sugerencias expuestas en el Informe CPP-2016 por**
8 **la Comisión de Planificación y Presupuesto.**

9 **SEÑOR VICEALCALDE:** Compañeros Concejales el segundo punto del orden del día **Conocimiento y**
10 **Resolución de las sugerencias expuestas en el Informe CPP-2016 por la Comisión de**
11 **Planificación y Presupuesto,** da paso a la señora Presidenta de la comisión para que nos dé una
12 explicación de que se trata este punto del orden del día.

13 **LICENCIADA MARINA LOPEZ:** Señor Vicealcalde, Compañeros Concejales, Compañera Concejala
14 durante dos sesiones la comisión se reunió para analizar y que esta resolución que fue emitida por
15 el Concejo Cantonal hacia la comisión para que de su informe y presente al Concejo el día trece de
16 octubre , después de la primera sesión que tuvimos por sugerencia del compañero Edgar Barba,
17 que se haga una socialización con todos los ciudadanos que colindan con los ciudadanos que
18 utilizaban el camino hacia la vía a Monjas, se les hizo una notificación de los cuales acudieron la
19 mayoría de los usuarios de este camino colindante de la parte baja de Monjas, se debatió y en
20 realidad y para conocimiento nuestro los compañeros, mi persona y conjuntamente con los
21 técnicos habían realizado alguna inspección del camino está totalmente abandonado, está lleno de
22 matorral inclusive hay una zona donde está en alambrado, en la socialización que se hizo estaban
23 presentes también los colindantes excepto el grupo d agricultores de Guachapala que son los del
24 ASPAG que también son parte que colindan y por una información extra decían que no estaban
25 interesados y que era un camino que estaba realmente abandonado, en la socialización se llegó a la
26 conclusión final que es el GAD Municipal es que tiene que dar solución y que este camino hace
27 treinta y cinco años fue abierta la vía de Monjas, quedo totalmente abandonado eso fue lo que
28 manifestaron los ciudadanos y que se resolvieron porque es un camino que no está siendo
29 utilizado, pero que si pedían y de manera urgente que en la vías se de mantenimiento de la
30 continuación del camino especialmente en la zona donde es la Tres de Noviembre y la Luis Mario
31 Piedra, porque esa si es una vía transitada por los ciudadanos y que es un peligro cuando bajan los
32 niños de la escuela se resbalan y que se haga una inspección técnica para ver si en realidad
33 necesita una mejora, este camino como antecedente se llega a la conclusión de que es un predio
34 municipal por los mismos ciudadanos que denuncias que allí fue un camino, los familiares de las
35 señoritas Portilla hacen la solicitud a la Empresa Eléctrica pidiendo un poste o un alumbrado
36 eléctrico , la Empresa Electrica le solicitan la escritura y allí ven de que no eran ellos los dueños y
37 que allí fue un camino pero no está catastrado como camino, entonces más bien es por la misma
38 información de ellos nos enteramos de que era un bien municipal , entonces viendo con el Asesor
39 Jurídico si nos permite hacer el cambio de uso para que se aproveche como una franja y sea
40 puesto a la venta a los colindantes en este caso porque no se podría vender a otros, inclusive la Ley
41 dice que en caso de no querer el Municipio puede obligarles a comprar esa faja, en esa virtud el
42 señor Alcalde ha considerado solicitar el informe y eso es lo que les puedo decir, no sé si el Doctor
43 o los técnicos pueden argumentar y que de alguna manera haya un normativa para el
44 procedimiento de la adjudicación del remate, por lo que le concede la palabra al Doctor Gonzalo
45 Lucero para que nos diera a conocer el procedimiento que se debe seguir .

SECRETARIA DE CONCEJO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 – 2284205

- 1 **SEÑOR VICEALCALDE:** Se quedó en la reunión de socializar con los compañeros y fue con el
2 objetivo de hacerles conocer a los ciudadanos de que había el camino y que el Municipio tenía la
3 posibilidad de vender a uno de los colindantes, ahora el tema es legal nosotros sabemos que ese
4 camino es del Municipio o del Estado porque nos dicen los ciudadanos pero en ningún lado hay
5 algo que nos diga que somos dueños del camino, en este caso que hay que hacer.
- 6 **LICENCIADA MARINA LÓPEZ:** En las escrituras de los propietarios si consta de que hay un camino
7 vecinal y los colindantes.
- 8 **INGENIERO RAUL DELGADO:** Ingres a la sesión siendo las quince horas con veinte y cinco minutos.
- 9 **SEÑOR VICEALCALDE:** Señor Alcalde estamos tratando el segundo punto porque lamentablemente
10 no pudimos tratar el primer punto porque no habido la coordinación necesaria y la Comisión de la
11 Junta no vino y no sé qué ha pasado.
- 12 El Doctor Lucero nos va a dar una explicación sobre el segundo punto del orden del día.
- 13 **DOCTOR GONZALO LUCERO:** Señor Alcalde, Señores Concejales de acuerdo a la Ley de Régimen
14 Municipal los caminos son bienes de dominio y uso público por lo tanto son imprescriptibles no se
15 pueden adueñar, no se pueden enajenar sin embargo nuestra COOTAD permite cambio de
16 categoría de bienes de uso público a bienes de dominio privado como son los bienes mostrencos y
17 procede a dar lectura del Art. Cincuenta de la Ley de Caminos que los caminos abandonados
18 acceden a las propiedades diferentes el cincuenta por ciento para él un lado y el cincuenta por
19 ciento para el otro lado salvo que entre las partes haya un convenio para que se aplique a la una u
20 otra parte, asimismo la Ley de Régimen Municipal dice que son de propiedad del Municipio todos
21 los caminos públicos que estén dentro del cantón por lo tanto es un camino público de propiedad
22 del Municipio que está en desuso y se había mencionado de que pasado los quince años es el plazo
23 máximo para reclamar la existencia de un camino y se ha demostrado que son más de treinta y
24 cinco años que está abandonado este camino de tal manera lo que el Municipio tendría que hacer
25 es si cree conveniente por su puesto cambiar de categoría de bien de dominio público a bien de
26 dominio privado es decir a bien mostrenco y dada las circunstancias se convertiría en una faja que
27 no permite ningún tipo de construcción , en este caso están de acuerdo los vecinos que desean
28 comprar y si autorizar debería ir a la Junta de Remates y la Junta convocar dos veces y se ira
29 tomando como base los avalúos catastrales municipales.
- 30 **LICENCIADA MARINA LOPEZ:** Señor Alcalde, compañeros Concejales en vista.
- 31 Que, el Art. 50.- de la Ley de Caminos. Los terrenos de los caminos abandonados accederán al
32 predio por el que atraviesan.
33
- 34 Si el camino es el lindero entre dos predios, la mitad accederá al uno y la mitad al otro, salvo que
35 los dueños de los predios acordaren otra forma de división.
36 Regirán las reglas del artículo anterior para las indemnizaciones a favor del Estado o de la entidad
37 pública a cuyas expensas se construya la nueva obra.
38
- 39 Que, los Arts. 416 y 423 del COOTAD.
40
- 41 Art.416.- **Bienes de dominio público.**- Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la
42 prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los
43 que están directamente destinados.
44

SECRETARIA DE CONCEJO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 – 2284205

1 Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia,
2 no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechas concertadas o dictados en
3 contravención a esta disposición.

4
5 Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte
6 de capital del gobierno autónomo descentralizado por la constitución de empresas públicas o
7 mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de
8 servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.

9
10 Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de
11 tendido eléctrico de oleoductos, poliductos y similares.

12
13 Art. 423.- **Cambio de categoría de bienes.**- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas
14 en este Código, pueden pasar a otra de las mismas previa resolución del órgano de legislación del
15 gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus
16 miembros.

17
18 Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio
19 público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas
20 con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso
21 y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio
22 directo de la comunidad.

23
24 Ante lo expuesto el Concejo Cantonal Resuelve:
25

26 Aprobar las sugerencias expuestas en el Informe CPP-2016 presentado por la Comisión de
27 Planificación y Presupuesto, que el Concejo Cantonal, apruebe el cambio de Categoría de Bien de
28 Dominio y Uso Público, a Bien de Dominio Privado; y, como tal se proceda a su venta mediante
29 Subasta Pública a los Colindantes, ya que se trata de una Faja Municipal a través de la Junta de
30 Remates del GAD Municipal.

31 Que por parte de los Técnicos de la Municipalidad, realicen a la brevedad posible los procesos para
32 su debido proceso de remate.

33 Que, los recursos que ingresen a la institución por el remate de este bien sean invertidos dentro del
34 mismo sector, en el mantenimiento y mejoramiento de los caminos vecinales.

35 La Comisión sugiere al señor Alcalde que mediante la Dirección de Planificación se determine los
36 caminos vecinales que encuentran abandonados, para su recuperación en cuanto fuese posible, en
37 favor de la Municipalidad.

38 **SEÑOR CONCEJAL PAULO CANTOS:** Apoya la moción.

39
40 **SEÑOR ALCALDE:** Proceda a tomar votación.

41
42 Se toma votación, Doctor Edgar Barba Cáceres, Señor Paulo Cantos Cañizares, Licenciada Marina
43 López Villalta, Ingeniera Deisi Olson Atiencie, Esta moción fue apoyada en forma unánime por los
44 señores Concejales.

45 DOCTOR TEODORO JERVES: Señor Alcalde el camino constituye un patrimonio del pueblo que
46 deberíamos preservarlo por lo tanto vota en contra de la moción.



SECRETARIA DE CONCEJO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 – 2284205

1 **Clausura de la sesión.**

2 **SEÑOR ALCALDE:** Alguna otra inquietud señores Concejales?; Agradezco su presencia compañeros
3 Concejales, y declaro clausurada la sesión siendo las quince horas con cuarenta minutos.

4 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretario que certifica.

5

6 Ing. Raúl Delgado O
7 **ALCALDE**

Sra. Ligia López L
SECRETARIA AD-HOC